



España

Responsabilidad ampliada del productor de Baterías en España

De acuerdo con el Real Decreto 993/2022, que fue aprobado el 29 de noviembre de 2022 y entró en vigor el 16 de enero de 2023, España introdujo nuevas normas regulatorias para la importación y venta de dispositivos que contengan baterías en su composición.

Qué incluyen las baterías

Pilas de botón

Baterías estándar

Acumuladores portátiles

Baterías industriales y de automoción.

¿Quién debe registrarse?

Se requiere el registro para los fabricantes, vendedores, importadores y distribuidores que introduzcan por primera vez en el mercado español pilas o acumuladores, así como las pilas o acumuladores que se integren en aparatos o vehículos, en el ámbito de actividades profesionales.

Límite

No existen umbrales. Las empresas deberán registrarse cuando vendan por primera vez en el mercado español productos con pilas o acumuladores.

Procedimiento de registro

Para adquirir un número EPR, siga estos pasos:

Localice una Organización de Responsabilidad del Productor (PRO) certificada para la categoría Baterías.

Regístrese en el sitio web de la organización de responsabilidad y firme un contrato.

El PRO creará y aplicará una solicitud ante la agencia del gobierno español, el Ministerio para la Transición Ambiental y Retos Demográficos (MITECO), que emite el número EPR.

Presentar declaraciones sobre la cantidad de productos vendidos.

Pagar tasas ambientales trimestrales.

Representante autorizado

Las empresas situadas fuera de España que comercialicen pilas o acumuladores dentro de su jurisdicción y pretendan cumplir con la normativa EPR deberán designar un representante autorizado. Este representante asumirá la responsabilidad de la empresa en sus relaciones con el gobierno.

Plazo de presentación de informes

El día 20 del mes siguiente al período del informe es la fecha límite para presentar la declaración. Dentro de este plazo deberán presentarse informes trimestrales sobre el valor de ventas de baterías en España.



